

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se describe el detalle del proceso que debe seguir la ciudadanía para la obtención del servicio).	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la obtención del servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de horas, días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tipos de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (Si/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último período (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulativo	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
1	Solicitud de acceso a la información	Facilitar el derecho de acceso a la información pública, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP.	Las solicitudes se aceptan por escrito.	Llenar la solicitud de acceso a la información pública.	Ingresar la solicitud por escrito en la Recepción de las oficinas de la EMGIRS EP, luego pasara al área correspondiente dependiendo del tipo de información requerida, la misma despacha el requerimiento y se notifica al solicitante para que retire la información solicitada.	Oficinas EMGIRS EP De Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00. Viernes: 08:00 a 19:30	Gratis	15 Días	Ciudadanía en general	Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón. Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (09) 3936260 ext:2513 www.emgirs.gov.ec	SIDUOS SÓLIDOS.Amazon	La solicitud de acceso a la información pública se la debe ingresar por Recepción de la Oficina Central de la EMGIRS EP	No	Solicitud de acceso a la información	No Aplica	0	0	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
2	Disposición de escombros para el Distrito Metropolitano de Quito	Servicio de lagunas autorizadas para la disposición de Escombros dentro del Distrito Metropolitano de Quito	Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará a la escombrera previa revisión del parte del supervisor de escombros, cumpliendo la normativa respecto del tipo de escombros a recibir. Usuario continuo debe obtenerse autorización técnica emitida por la Gerencia de Escombros.	1. Llenar el Formulario Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1. La solicitud se ingresa de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. Ingresar por recepción a la Oficina Central. 2. Esta información es enviada a la Gerencia de Escombros.	De Lunes a sábado: 7:00 a 4:00 hora nocturna		15 días	Ciudadanía en general	Escombrera Troje IV Sector Sur DMQJav. Simón Bolívar Frente la Fuente de tratamiento de Agua Potable El Troje a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Piedras Negras (Sector PHO)Km 71.2 desde Redonda de Hoya Via Papallacta a 200 metros de la Escombrera Troje IV Sector Sur.	Oficina Central EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón. Ed. España pisos 9 y 10 Telf: (09) 3936260 ext:3113 www.emgirs.gov.ec	Oficina Central	No	Solicitud de ingreso de escombros	No Aplica	23.176	73.507	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
3	Autorización de ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP	Permitir el acceso a la ciudadanía al Sistema de Gestión Integral de Residuos Sólidos de la EMGIRS EP, a fin de transportar, tratar y disponer técnicamente residuos sólidos no peligrosos en sitios aptos para estas actividades, de acuerdo a la normativa vigente.	El procedimiento para acceder al servicio es el siguiente: 1.- El usuario debe solicitar a la EMGIRS EP el Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos y el Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos mediante correo electrónico (desechos.industriales@emgirs.gov.ec) en forma presencial en la Matriz de la EMGIRS EP (Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pa. 9). 2.- La EMGIRS EP remite al Solicitante los documentos mencionados en el punto 1 mediante correo electrónico o en forma física. 3.- El Solicitante llena los documentos mencionados en el punto 1 y adjunta los requisitos establecidos en el Formulario. 4.- El Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS EP mediante correo electrónico o en forma física en la Matriz de la EMGIRS EP. 5.- Luego del análisis de la documentación, la EMGIRS EP remite al Solicitante la Autorización de Ingreso de Residuos Sólidos en el Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP. 6.- El usuario puede ingresar con sus residuos sólidos generados al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP.	1. Residuos Sólidos No Peligrosos. 2. Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos. 3. Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos. 4. Requisitos establecidos en el Formulario de Declaración e identificación de Residuos Sólidos No Peligrosos.	1. Una vez que el Solicitante entrega la documentación a la EMGIRS EP en forma física en las instalaciones de la Matriz, la Gerencia General recibe la documentación y suelta el trámite a la Gerencia de Operaciones. 2.- La Gerencia de Operaciones suelta el trámite a la Coordinación de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente. 3.- El Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente designa el trámite a un técnico de la Coordinación. De la misma manera se procederá con la documentación que los solicitantes remitan mediante correo electrónico a la EMGIRS EP. 4.- El técnico designado revisa el trámite y solicita aclaraciones a Solicitante en caso de estar observaciones. 5.- El técnico designado realiza un informe y el Oficio de Autorización para el ingreso de residuos sólidos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP. 6.- Los documentos mencionados en el punto 5 son sumistrados por el Coordinador de Seguridad, Salud Ocupacional y Ambiente, y Gerente de Operaciones. 7.- Suscripción del Oficio de Autorización por parte del Gerente General de la EMGIRS EP. 8.- Entrega del Oficio de Autorización al técnico designado para la entrega del documento al nuevo usuario. 9.- El técnico designado se comunica con el nuevo usuario, a fin de solicitar su presencia en la Matriz de la EMGIRS EP para el retiro del Oficio de Autorización. 10.- El nuevo usuario retira el Oficio de Autorización de las instalaciones de la EMGIRS EP y accede al servicio prestado. Para aquellos usuarios que requieren un contrato, pueden proceder a suscribir uno con la EMGIRS EP.	Reflejo Sanitario "El Inga" De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Estaciones de Transferencia Norte y Sur. De Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00. Escombrera El Troje IV De Lunes a Sábado, horario diurno 7:00-19:00 y horario nocturno 19:00-07:00. Escombrera Piedras Negras De Lunes a Sábado de 08:00 a 17:00.		15 días	Ciudadanía en general	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pisos 9 y 10, Reflejo Sanitario "El Inga", Via Sangolquí km 40 y Via Quito - Pílo. Estación de Transferencia Norte: Ex botadero de Zumbata, Av. De las Palmeras 111-79 y Av. Eloy Alfaro. Estación de Transferencia Sur: Avenida Simón Bolívar, barrio Tumbo del Inca, junto al Parque Metropolitano del Sur, 2 km aproximado Norte sur del Intercambiador de Guayaquil. Escombrera El Troje IV Sector Sur, Av. Simón Bolívar a la altura del Parque Metropolitano del Sur. Escombrera Piedras Negras: Km. 85 de la vía Pílo-Baiza.	Oficina Matriz: Av. Amazonas N25-23 y Av. Colón, Edificio España, Pisos 9 y 10. Teléfono: 3936260. Página web: www.emgirs.gov.ec / desechos.industriales@emgirs.gov.ec	Correo electrónico y presencial en la Oficina Matriz de la EMGIRS EP	No	Formulario de Declaración de Residuos Sólidos No Peligrosos , Formato de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos , Formulario de Declaración de Residuos Sólidos No Peligrosos , Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	No aplica	Formulario de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos , Formulario de Declaración de Residuos Sólidos No Peligrosos , Formulario de Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos	Reflejo Sanitario "El Inga": 16 usuarios. Estación de Transferencia Norte: 38 usuarios. Estación de Transferencia Sur: 13 usuarios.	67	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio
		La Gestión Integral de Desechos Hospitalarios comprende la recepción, transporte, tratamiento y disposición final de los desechos hospitalarios. El servicio está dirigido a los establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito.												Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos al Sistema de Gestión Integral de la EMGIRS EP					

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

d) Los servicios que ofrece y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias, para que la ciudadanía pueda ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones

No.	Denominación del servicio	Descripción del servicio	Cómo acceder al servicio (Se deberá listar los pasos que debe seguir la ciudadanía para acceder al servicio)	Requisitos para la obtención del servicio (Se deberá listar los requisitos que exige la ciudadanía para acceder al servicio y donde se obtienen)	Procedimiento interno que sigue el servicio	Horario de atención al público (Detallar los días de la semana y horarios)	Costo	Tiempo estimado de respuesta (Horas, Días, Semanas)	Tipo de beneficiarios o usuarios del servicio (Describir si es para ciudadanía en general, personas naturales, personas jurídicas, ONG, Personal Médico)	Oficinas y dependencias que ofrecen el servicio	Dirección y teléfono de la oficina y dependencia que ofrece el servicio (link para direccionar a la página de inicio del sitio web y/o descripción manual)	Tiempo de canales disponibles de atención presencial: (Detallar si es por ventanilla, oficina, brigada, página web, correo electrónico, chat en línea, contact center, call center, teléfono institución)	Servicio Automatizado (S/No)	Link para descargar el formulario de servicios	Link para el servicio por internet (on line)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio en el último periodo (mensual)	Número de ciudadanos/ciudadanas que accedieron al servicio acumulado	Porcentaje de satisfacción sobre el uso del servicio	
4	Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios	La recolección y transporte lo realiza la EMGIRS-EP a través de una empresa contratista llamada AV CORP, la cual cuenta con licencia ambiental otorgada por el Ministerio del Ambiente y cumple con los documentos operativos logísticos y ambientales exigidos por las autoridades competentes para ejecutar las actividades contratadas. El transporte de los desechos hospitalarios se realiza desde el lugar de almacenamiento de los desechos en los establecimientos de salud y finaliza en la Planta de Tratamiento de Desechos Hospitalarios ubicada en el Reflejo Sanitario "El Inga". Para esta, la operadora maneja rutas, frecuencias y horarios estructurados de acuerdo a una planificación basada en criterios técnicos y logísticos.	<ul style="list-style-type: none"> Comunicarse con la contratista AV CORP, solicitar el formato de solicitud de requerimiento y el detalle de requisitos para acceder en forma oficial al servicio. Enviar los requisitos en formato digital al correo electrónico: gestionintegral@emgirs.gov.ec o a su vez presentarlos de manera física en las oficinas de la EMGIRS-EP Av. Amazonas N25-23 y Colón (Ed. España 9 y 10 piso). La contratista AV CORP revisará los requisitos enviados por los usuarios. Si estos no satisficieron los requerimientos de la EMGIRS-EP, la contratista AV CORP se comunicará con los usuarios e informará las observaciones encontradas durante la revisión de los documentos. Una vez revisados los requisitos por la contratista AV CORP, se enviarán los documentos completos a la EMGIRS-EP. Cuando el contrato haya sido suscrito por las partes, el usuario deberá comunicarse con la contratista AV CORP para la programación del servicio de recolección (establecer frecuencia y horario de recolección tipo) según saturado y el producto que será esterilizado, provocando la destrucción e inactivación de toda carga contaminante presente (virus, micorganismos, bacterias, etc). La capacidad operativa de tratamiento de desechos hospitalarios en la Planta es de aproximadamente 1,4 ton/día. Los desechos tratados son dispuestos en una celda específica disponible del Reflejo Sanitario "El Inga". 	<ul style="list-style-type: none"> Solicitud de requerimiento firmada por el representante legal del establecimiento y dirigido al Gerente General de la EMGIRS-EP solicitando el Servicio de Gestión Integral de Desechos Hospitalarios. Detallar para el establecimiento y las ubicaciones (si es que las hubiere): nombre del representante legal o razón social, dirección, número de teléfono convencional y celular, correo electrónico, cantidad estimada de desechos hospitalarios generados mensualmente (kg), requerir ubicación. Seguir el formato de SOLICITUD SOLIDOS EMGIRS-EP. Regimen Único de Contribuyentes (RUC). Cédula de identidad y pasaporte de votación del representante legal. Comprobante actualizado del servicio básico del establecimiento (agua, luz o teléfono). El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato. El usuario puede acceder oficialmente al servicio. 	<ul style="list-style-type: none"> La EMGIRS-EP receipta los documentos enviados por los usuarios, los cuales han sido revisados por la contratista AV CORP. La EMGIRS-EP revisará y validará los documentos enviados por el usuario y procederá a elaborar los contratos. Los contratos elaborados se remiten a la Líder de Comercialización para la revisión y sumilla. Los contratos se entregan a la Coordinación Jurídica para la revisión, aprobación y sumilla. Los contratos se remiten a la Gerencia de Operaciones para su correspondiente suscripción. Se notifica a los usuarios mediante correo electrónico o llamada telefónica que los contratos se encuentran listos para la suscripción. El usuario se acerca directamente a las instalaciones de la EMGIRS-EP para suscribir el contrato. El usuario puede acceder oficialmente al servicio. 	Horarios de recolección: Ruta Norte, Ruta Sur y Multiruta 08:00-13:00 Ruta Espinoza: 08:00-17:00. Los horarios establecidos podrán variar en función a los requerimientos del usuario y EMGIRS-EP.	1,50 USD / kilogramo de desechos hospitalarios recolectado, más IVA.	Desde la entrega de los requisitos por parte de los usuarios a la contratista hasta la suscripción del contrato se tarda un tiempo aproximado de 2 semanas.	Establecimientos de salud del Distrito Metropolitano de Quito públicos y privados.	Av. Amazonas N25-23 y Colón Edif. España 9 y 10 Pisos	<p>EMGIRS-EP</p> <ul style="list-style-type: none"> Temas técnicos del servicio: Sr. Gabriela Vique Miranda, teléfono: 393600 Ext. 2300, correo electrónico: gabriela.vique@emgirs.gov.ec Atención al usuario- Contratos: Novedades del servicio: Sr. Gabriela Vique Miranda, teléfono: 393600 Ext. 2300, correo electrónico: gabriela.vique@emgirs.gov.ec Facturación: Pago: Sr. Alejandra Ochoa, teléfono: 393600 Ext. 2815/2823, correo electrónico: alejandra.ochoa@emgirs.gov.ec <p>CONTRATISTA AV CORP</p> <ul style="list-style-type: none"> Atención al usuario- Requisitos para contratos- Programación del servicio- Capacitaciones: Ing. Carolina Forrelli - Sr. Mylissa Salas, teléfonos: 2807959 / 2807958 / 2975165 / 08832019, correo electrónico: carolinaforrelli@avcorp.com.ec gestionintegral@avcorp.com.ec 	No	Formulario de solicitud de requerimiento	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> Presencial Telefónica Correo electrónico 	<p>393600 EXT. 2300</p> <p>393600 EXT. 2815/2823</p> <p>393600 EXT. 2815/2823</p>	MARZO 1193 USUARIOS	MARZO 3467 USUARIOS	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio
5	Transferencia, transporte y Disposición final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias aledañas al Reflejo Sanitario "El Inga"	Transferencia, transporte y Disposición Final de residuos sólidos urbanos del DMQ y Parroquias aledañas al Reflejo Sanitario "El Inga"	<ul style="list-style-type: none"> Usuario esporádico (hasta tres veces por año) ingresará al reflejo previa revisión por parte del personal técnico de ET's y del RSI, cumpliendo la normativa respecto del tipo de residuos a recibir. Usuario continuo debe obtener una autorización técnica emitida por la Coordinación de Salud Seguridad y Ambiente de la EMGIRS-EP. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Llenar el Formulario de Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos. 2. Presentar el Formulario en la Oficina Central de la EMGIRS-EP junto con la Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. La Solicitud de Ingreso de Residuos Sólidos No Peligrosos, junto con el Formulario Declaración e Identificación de Residuos Sólidos no Peligrosos ingresará por recepción dirigido a la Máxima Autoridad de la institución. 2. Esta información es enviada a la Coordinación de Salud, Seguridad y Ambiente para su revisión y emisión de informe técnico. 3. El informe es enviado a la Gerencia de Operaciones de la Institución para su aprobación. 4. Se remite a la Máxima Autoridad para la firma de la autorización respectiva. 	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur</p> <p>De lunes a viernes: 08:00 a 17:00.</p> <p>Reflejo Sanitario de El Inga</p> <p>De lunes a viernes: 08:00 a 17:00.</p>	<p>Estaciones de Transferencia Norte y Sur</p> <p>(USD \$50,00 + IVA y Ton)</p> <p>Reflejo Sanitario de El Inga</p> <p>(USD \$15,20 + IVA y Ton)</p>	15 días	Ciudadanía en general	<p>Estación de Transferencia Norte: Av. De las Palmeras E1-173 y Av. Eloy Alfaro</p> <p>Estación de Transferencia Sur: Av. Simón Bolívar, 500 ms. (al sur del intercambiador hacia Guajalá Barro San Blas II)</p> <p>Reflejo Sanitario "El Inga Bajo" del DMQ: Vía Sangay-Piño, sector del nuevo Parque Industrial, Km. 13, Av. E35, Travesía/ Entradas al Inga Bajo</p>	<p>Oficina Central</p> <p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS</p> <p>Av. Amazonas N25-23 y Colón, Ed. España, piso 9 y 10</p> <p>Tel: (03) 3936000 ext.2513</p> <p>www.emgirs.gov.ec</p>	<p>Oficina Central</p>	No	<p>FORMULARIO DECLARACION DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS</p> <p>SOLICITUD DE INGRESO DE RESIDUOS SOLIDOS NO PELIGROSOS</p>	No aplica	<p>Estación de transferencia Norte: 38 ciudadanos</p> <p>Estación de transferencia Sur: 13 ciudadanos</p> <p>Reflejo Sanitario "El Inga": 16 ciudadanos</p>	67	No se ha parametrizado un sistema de medición de satisfacción de cliente en este servicio	
Para ser llenado por las instituciones que disponen de Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)											No aplica. No estamos registrados en el Portal de Trámites Ciudadanos (PTC)								
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											31/03/2016								
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:											MENSUAL								
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL d):											GERENCIA DE OPERACIONES								
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL d):											ING. JUAN PABLO FLORES								
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											juanpablo.flores@emgirs.gov.ec								
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:											(03) 393600 EXTENSIÓN 2500								